

Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P., informa a los usuarios del servicio público de gas combustible por redes, la lista de precios para el año 2022, para los conceptos relacionados a continuación:

Servicio	Departamento	Municipio	Acometida (A)	Medidor (M)	Revisión Previa (P) ¹⁾	Cargo por Conexión C=A+M-P	Revisión Periódica ¹⁾	Reinstalación	Reconexión del Servicio
Gas Natural	Boyacá	San José de Pare	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Sotaquirá							
	Cundinamarca	Lenguazaque							
		Fúquene							
		Guachetá							
GLP por Redes	Nariño	Túquerres	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Sapuyes							
		Ospina							
		Gualmatán							
		Córdoba							
		Guaitarilla							
		Pupiales							
		Cumbal							
		Guachucal							
		Potosí							
	Cauca	Consacá	\$476.046 ²⁾	\$190.418 ²⁾	\$42.600 ²⁾	\$623.864 ²⁾	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		El Tambo							
		Nariño							
		Puerres							
	Putumayo	Balboa	\$476.046 ²⁾	\$190.418 ²⁾	\$42.600 ²⁾	\$623.864 ²⁾	\$45.500	\$99.300	\$22.800
		Bolívar							
Suarez									
Putumayo	Sibundoy	\$510.800	\$204.300	\$45.500	\$669.600	\$45.500	\$99.300	\$22.800	
	Santiago								
	Colón								
	San Francisco								

Notas:

1) Conceptos con IVA incluido del 19%. La Revisión Previa y/o Periódica es una actividad que puede ser prestado por cualquier Organismo de Inspección Acreditado y registrado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), Si el Usuario lo desea puede solicitar a la empresa su financiación y pago a través de la factura de servicio. El Usuario puede consultar el listado de los Organismos de Inspección Acreditados en la página web de la ONAC www.onac.org.co, acceso que también estará disponible en la página de la empresa www.inseps.com.

2) Los valores diferenciales (menores), corresponden a precios fijos definidos en Convenios con entidades públicas y que se encuentran en ejecución.

3) La red interna no será negocio exclusivo del distribuidor y por tanto, cualquier persona calificada, idónea y registrada ante la empresa distribuidora, podrá prestar el servicio. En todo caso, el distribuidor deberá rechazar la instalación que no cuente con el respectivo Certificado de Conformidad expedido por un Organismo de Inspección Acreditado.

Atentamente,

FABIO A. SANTOS RODRIGUEZ
Gerente